



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Cusco

Dirección de Atención Integral en Salud

Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 024-2025 - GR CUSCO/GRSC/UE 406-RSSCUSCOVRAEM-DIR.



A : Dra. Elbia Lisbeth Yopez Chacón
Gerente Regional de Salud Cusco

DE : Med. Cir. David Coanqui Pacori
Director de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM

ASUNTO : Inicio del Proceso de Autoevaluación para la Acreditación de las IPRESS de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.

ATENCIÓN : Dirección de Gestión y Calidad Sanitaria

REFERENCIA : INFORME N°078 – 2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS

FECHA : Kimbiri, 14 de Agosto del 2025

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y mediante el presente hacer de su conocimiento que, en cumplimiento a la programación de actividades del Plan de trabajo, Plan de Autoevaluación para la Acreditación de Establecimientos de Salud, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°0235-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM y Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" que considera el proceso de Autoevaluación primera fase del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud, cuya finalidad es establecer una cultura de calidad y promover acciones de mejora continua de la calidad de la atención y el desarrollo armónico de las unidades prestadoras de servicios de las IPRESS del ámbito de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.

En tal sentido se remite el presente documento del inicio del proceso de autoevaluación en el 100% de IPRESS del ámbito de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM la cual inicia a partir del 15 de setiembre al 15 de octubre del 2025. Se adjunta cronograma del proceso de autoevaluación

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal

Atentamente,



Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Salud Cusco
U.E. 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM

M.C. DAVID COANQUI PACORI
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 49416
DNI: 10279047

Se adjunta: documento de la referencia en 03 folios

C.c.
Archivo
DCP/ae/c

Email: mesadepartes@riscuscovraem.pe

JR. INTY RAYMI 5/N - SECTOR BUENOS AIRES - KIMBIRI
Celular 963545657



INFORME N°078 – 2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS

A : **MED. CIR. DAVID COANQUI PACORI**
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD

C/ATENCIÓN : **DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA DE LA GERESA CUSCO**

DE : **DRA. ALEXANDRA ESTHEFANIA GARCIA CUETO**
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA

ASUNTO : **INICIO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2025**

FECHA : **KIMBIRI, 13 DE AGOSTO DEL 2025**

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez mediante el presente, mencionar con relación al proceso de acreditación de establecimientos de salud del ámbito de la Red el cual se llevará a cabo desde el 15 de setiembre al 15 de octubre del presente mes, por lo que es necesario informar el inicio del mencionado proceso tal como se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES

- 📖 RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- 📖 RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.
- 📖 RM N°270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- 📖 RM N° 150-2025/MINSA Aprueban la Directiva Administrativa N° 372-MINSA/2025/DGOS “Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión 2025 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.
- 📖 DS N° 022-2024-SA, 30 de diciembre del 2024 Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- 📖 Resolución Directoral Ejecutiva N°0216-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM, que aprueba la conformación del equipo de acreditación y equipo de evaluadores internos de la Microred Kimbiri 2025.
- 📖 Resolución Directoral Ejecutiva N°0227-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM, que aprueba la conformación del equipo de acreditación y equipo de evaluadores internos de la Microred Kimbiri 2025.
- 📖 Resolución Directoral Ejecutiva N°0230-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM, que aprueba la conformación del equipo de acreditación y equipo de evaluadores internos de la Microred Pichari 2025.
- 📖 Resolución Directoral Ejecutiva N°0235-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM, que aprueba el documento técnico “Plan de autoevaluación para la acreditación de establecimientos de salud 2025”



II. ANÁLISIS

La acreditación de establecimientos de salud tiene la finalidad de garantizar a los usuarios que los profesionales de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, ayudando así a reducir las fallas atribuibles a los servicios de salud; a través de una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud.

Los resultados de cumplimiento de estándares, a nivel de Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM en el año 2024 fue del 53.17%, cumpliendo el compromiso de mejora, en el contexto de los convenios de gestión. Para el presente año se continuará con la autoevaluación, en concordancia a la normatividad vigente y plan aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N°0235-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCRVRAEM; para dicho efecto se presenta el cuadro N°01, que resume la cantidad de Microrredes y Establecimientos de Salud que serán autoevaluados en el presente año fiscal y en suma representa el 100% de Establecimientos del Ámbito de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.

Cuadro N°01: Resumen de Microrredes y N° de EE.SS programados para la Autoevaluación-2025 de la Red de Servicios de Salud: Cusco VRAEM

Microrred (nombre)	N° de EE.SS	% de EE.SS
MR Kimbiri	11	100%
MR Pichari	12	100%
TOTAL	23	100%

El detalle de las Microrredes, Establecimientos de Salud y el informe comunicando el inicio del proceso de Autoevaluación para el presente ejercicio fiscal, se encuentra en la Matriz-MINSA, ubicada en el siguiente Link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xLT98F0MBBGUCDx6UKALZEBJ_rsl89F9rm45zdm_XPo/edit?gid=1653160298#gid=1653160298.

La Red de Servicios de Salud deberá publicar en la página web institucional el informe comunicando el inicio del proceso de Autoevaluación 2025 de todos los establecimientos de salud con el cronograma respectivo.

III. CONCLUSIONES

- Los resultados de cumplimiento de estándares, a nivel de Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM en el año 2024 fue del 53.17%, cumpliendo el compromiso de mejora, en el contexto de los convenios de gestión.
- La Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, continúa con la autoevaluación en el presente año fiscal y comunica con el informe de inicio del proceso de autoevaluación a nivel de Microrred y Red, en concordancia a las normas vigentes y los publicara en la página web institucional.

IV. RECOMENDACIONES

- Los establecimientos de salud considerando los resultados del año 2024 deberán realizar la implementación de los distintos macroprocesos y garantizar un porcentaje mayor para el presente año.
- Ante lo expuesto, se remite el detalle de los EE.SS que serán autoevaluados y los comunicados respectivos del inicio del proceso de autoevaluación de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.

ADJUNTO: - Cronograma del proceso de autoevaluación

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.



Atentamente,

DRA. ALEXANDRA E. GARCÍA CUETO
 C.O.P. N° 30955
 COORD. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA

